

**“A LOS 200 AÑOS DEL SITIO DE MORILLO: CARTAGENA CAPITAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.**

Las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades eclesiales, las organizaciones sociales no gubernamentales, las instituciones educativas y del sector privado, exhortamos a las entidades públicas y en especial a todos los garantes del cumplimiento y protección de los derechos humanos a hacer realidad los postulados de la constitución y de la ley, de tal forma que las brechas sociales que aún hoy observamos, se empiecen a cerrar, y que la deuda del estado con los más vulnerables se empiece a pagar.

En particular esperamos del Gobierno Nacional y de las Autoridades hacer realidad los mandatos consignados hace 30 años en la ley que establece a Cartagena como Sede de los Derechos Humanos en Colombia.

**LEY 95 DE 1985**

*Por la cual se señala a la ciudad de Cartagena de Indias sede de los Derechos Humanos en Colombia, el día 9 de septiembre su celebración nacional y se dictan otras disposiciones.*

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

*ARTÍCULO 1o. Basados en los conocimientos históricos que confirman, que gracias al equipo misionero formado por los sacerdotes jesuitas Pedro Claver y Corberó, Alonso de Sandoval y el Hermano Nicolás González, acompañados de muchos hijos de la ciudad de Cartagena de Indias en el siglo XVII, nació la preocupación por aliviar la situación de los oprimidos de la época, en especial la de los esclavos, por quienes clamaron por el buen trato y la libertad, considerase como Sede de los Derechos Humanos en Colombia, a la ciudad de Cartagena de Indias.*

*ARTÍCULO 2o. Señalase el día 9 de septiembre, en homenaje a San Pedro Claver, como el día colombiano de los Derechos Humanos.*

*ARTÍCULO 3o. El Gobierno Nacional, por conducto de la Delegación Diplomática Colombiana ante la Organización de los Estados Americanos, OEA, solicitará el reconocimiento de la ciudad de Cartagena de Indias, como cuna y sede de los Derechos Humanos en América.*

*ARTÍCULO 4o. El Gobierno Nacional, por conducto de la Delegación Diplomática Colombiana ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, solicitará el reconocimiento mundial de la ciudad de Cartagena de Indias, como cuna y sede de los Derechos Humanos Internacionales.*

En desarrollo de lo ordenado en la ley, esperamos:

1. Que el Santuario de San Pedro Claver sea reconocido como Sede Permanente Nacional de los Derechos Humanos, y en consecuencia el gobierno tome decisiones para que sus espacios permitan el encuentro, la reflexión y el seguimiento del avance y vigencia de los mismos, que es la Misión que le otorga la Ley.
2. Que en Homenaje al Patrono de los Derechos Humanos, y a su ejemplo de protección de las comunidades afrodescendientes, se adopte por parte del Gobierno Nacional, un plan integral que permita el desarrollo de las comunidades ubicadas en: Todos los asentamientos alrededor de la Ciénaga de la Virgen y las faldas de la Popa, y los corregimientos de la Zona Norte de Cartagena y la Zona Insular.
3. Estos procesos deberán tener como norte el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, pero siempre orientados a garantizar la permanencia de estas en sus territorios ancestrales.
4. Que cada 9 de Septiembre, en la Plaza de San Pedro Claver, el Gobierno Nacional presida la celebración del día Nacional de los Derechos Humanos, y en la misma presente los avances alcanzados en desarrollo de estos compromisos.
5. Esta declaración se entregará en Acto Solemne por la ciudadanía cartagenera al Defensor del Pueblo, quien asumirá como garante de estos compromisos.

Esta declaración se firma en la Plaza de San Pedro Claver, a los 9 días del mes de Septiembre del año 2015: